



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°300/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 300 /10**

Sucre, 05 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 289/10 de 28 de junio de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó la declaratoria en comisión oficial de servicios a las Concejalas: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la señora Norma Rojas Salazar, CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CONMEMORATIVOS AL 436 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE TARIJA, profundizar el modelo de "AUTONOMIA MUNICIPAL PLENA" y al evento denominado "ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO", con el temario: 1) Ley Marco de Autonomías y Carta Orgánica, 2) Acceso a Fuentes de Financiamiento, a realizarse del 02 al 04 de julio de 2010, en la ciudad de Tarija, en el Hotel Los Parrales, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 02 al 04 de abril de 2010, conforme al itinerario adjunto.

Que, por nota de 02 de julio de 2010, la señora Profa. Arminda C. Herrera González, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que por situaciones de fuerza mayor de carácter institucional y personal DECLINA y desiste de participar en los Actos Conmemorativos al 436 Aniversario de la Fundación de Tarija, profundizar el modelo de "AUTONOMIA MUNICIPAL PLENA" y la asistencia al evento denominado "ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO", a realizarse en la ciudad de Tarija, en ese sentido, indica hace la devolución de los pasajes aéreos para los fines administrativos.

Que, en **Sesión Plenaria de 05 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de la declinatoria de viaje presentada por la señora Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado por unanimidad RECONSIDERAR y rectificar la Resolución No. 289/10 de 28 de junio de 2010, dejando sin efecto la declaratoria en comisión oficial, en lo que corresponde, a la señora Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, por haber declinado su viaje, para asistir al referido evento, en lo demás queda plenamente vigente la Resolución No. 289/10 de 28 de junio de 2010.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°300/10

Art.1º RECONSIDERAR y rectificar la Resolución No. 289/10 de 28 de junio de 2010, dejando sin efecto la declaratoria en comisión oficial, en lo que corresponde, a la señora Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, por haber declinado su viaje para asistir y participar en los ACTOS CONMEMORATIVOS AL 436 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE TARIJA y al evento denominado "ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALS DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO", con el temario: 1) Ley Marco de Autonomías y Carta Orgánica, 2) Acceso a Fuentes de Financiamiento, evento que se realizó del 02 al 04 de julio de 2010, en la ciudad de Tarija, en lo demás queda plenamente vigente la referida Resolución.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL